



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2019-00092-00

Para los fines legales pertinentes se pone en conocimiento la comunicación proveniente del Apoderado Judicial de la parte demandante, donde allega el certificado de tradición respecto a la matrícula inmobiliaria No.280-12689 expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q (Archivo 178 del expediente digital).

De igual forma se ordena oficiar nuevamente a la Secretaría de Catastro Municipal de Armenia para que atienda en debida forma lo ordenado en auto del 28 de septiembre de 2023, en el sentido de expedir el plano catastral actualizado, donde consten los predios colindantes de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 280-112749 y 280-154854, para lo cual se ordena remitir el link del presente expediente a dicho ente catastral, instando, de igual manera, a la parte demandante, para que proceda atender los requerimientos señalados por la Secretaria de Catastro Municipal en comunicación del 02 de octubre de 2023 (ver Archivo 170 del expediente digital).

Finalmente, y de conformidad con la comunicación vista en los archivos 175 y 176 del expediente digital, observa el despacho, que el mismo no corresponde al proceso que aquí se trámite, por lo que, a través del Centro de Servicios procédase a realizar el respectivo desglose del mismo y glósese en el radicado correcto (630014003006-2019-**00920**-00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 176 del 16 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498462277739eb9cd29c5527b1bc543a0c4f45ca40a62f932eda05117056a7ab**

Documento generado en 15/11/2023 08:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>